

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial 7° Nominación ciudad de Santa Fe: Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ALUMFE S.R.L. c/CABAÑA ORLANDO AGUSTIN s/Ejecutivo", Expte. N° 449/07, se ha dispuesto dirigir a Ud. El presente a los efectos de que se publiquen por el término de ley el siguiente Decreto: "Santa Fe, 11 de Mayo de 2007. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de juicio ejecutivo por la suma de \$ 11.020 con más sus intereses y costas contra Orlando Agustín Cabaña a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble registrado bajo el N° 99285, T° 631I F° 3864, departamento La Capital, sobre la parte correspondiente de propiedad del demandado hasta cubrir el monto reclamado con más \$ 5.510 presupuestado provisoriamente para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad a sus efectos. Autorízase al suscripto a su diligenciamiento. Hágase saber a las partes que a tenor de lo dispuesto por la Ley 11622 arts. 8 y concordantes, Acuerdo C.S.J. Sta. Fe del 11/12/01 Acta N° 55 y Reglamento de Mediación Judicial, Acuerdo C.S.J. Sta. Fe 2918195 Acta N° 30, la presente causa esta comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la mediación en el ámbito del poder judicial, cuyo procedimiento es oral, voluntario y gratuito (art. 7,1 del Reglamento respectivamente) la conformidad deberá ser expresa y manifestada dentro del término de citación, tras lo cual se requerirá a la Corte Suprema de Justicia proceda a sortear un mediador judicial. Aclárese que en este supuesto, el trámite de la causa continuará por ser independiente de la mediación salvo que las partes de común acuerdo pacten la suspensión de los términos permaneciendo en todos los casos el expediente judicial en este juzgado (art. 7 inc. D del acuerdo del de Med. Del 29/8/95 - Reglamento de Mediación). Notifiquen empleados Pérez, Villalva, Biroco, Filomena, y/o Saliva. Notifíquese. Fdo. Elsa Monella, Juez. Delia Gaido, secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 28 de Diciembre de 2007. Oficiése. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 11□30236□Abr. 24 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Judicial de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/REYNOSO LILIANA GUADALUPE s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1318/06, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: "Santa Fe, 26 de marzo de 2008. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses conforme lo señalado en los considerandos precedentes. Con costas. Déjase en suspenso la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese, agréguese, hágase saber. Fdo. Dr. Norberto Berlanga (Juez). Dr. Cecilia Filomena (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 4 de Abril de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C□30255□Abr. 24 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación Judicial de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION

PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/MERCADO RUBEN DARIO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1448/05, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: "Santa Fe, 15 de febrero de 2008. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado e intereses conforme se indica en el considerando precedente. Costas al demandado. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del art. 8 de la Ley 6767. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. DANIEL O. Celli (Juez). Dr. Jorge A. Gómez, secretario. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 8 de Abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 30254 24 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo Soderó, en los autos caratulados "ALLASIA, OSVALDO PEDRO c/HERNANDEZ de PISANI, INES y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 874/07) se cita a los Sres. Inés Hernández de Pisani y/o José Pisani y/o a sus herederos y/o a quién resulte titular registral del inmueble y/o a quiénes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en la gestión promovida por Osvaldo Pedro Allasia sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo adherido al suelo formada por la parte Norte del lote letra "g" de la manzana número treinta y uno de las que forman el pueblo de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, compuesta dicha fracción de diez metros de frente al Este, por cincuenta metros de fondo, lindando: al Norte, con el lote "f"; al Sud, con la parte Sud del mismo lote "g" de Isidro Hernández; al Oeste, con parte del lote "b"; todos de la misma manzana, y al Este, calle pública. La medida de frente al Este debe empezar a contarse a partir de los veinte metros de la esquina Nor-Este de dicha manzana y con rumbo al Sud hasta completar la medida. Santa Fe 3 de abril de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 11 30257 24 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: "SERRENTINO JORGE LUIS s/Quiebra" (Expte. N° 809/04) se ha dispuesto: Santa Fe, 18 de abril de 2008. Téngase presente lo manifestado. Fijase hasta el 16/05/08 como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Designase el día 30/06/08 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual de los créditos y la del día 26/08/08 para que presente el Informe General. Notifíquese. Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Carlos A. Asensio, con domicilio legal en calle Las Heras N° 5254, Santa Fe. Secretaría, 18 de Abril de 2008. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 30270 24 Abr. 30

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Expte. N° 276/04. GABOLI MARCELA s/Quiebra" que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 1 de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: 1er. Decreto: Sta. Fe, 28/7/05. Visto ... Considerando ... Resuelvo: a) Declarar verificados los créditos que se mencionan a continuación y de la siguiente forma: 1 Quirografarios: 1+ Sanatorio Médico Quirúrgico Santa Fe S.A. (Leg. N° 1) por el monto de \$ 3.292,33 (pesos tres mil doscientos noventa y dos con 33/100); 2+ Gustavo Rafael Elli (Leg. N° 2) por un monto de \$ 572,78 (pesos quinientos setenta y dos con 78/100). b). Art. 32 Ley 24522. En todos los casos la suma de \$ 50 (pesos cincuenta) según corresponda. Insértese el original. Agréguese copia y hágase saber. Fdo Juez Dr. Dávila, Sec. Dra. Guayán. 2do. Decreto: Sta. Fe, 19/8/05. Visto ... Considerando ... Resuelvo: a) Declarar verificados los créditos que se mencionan a continuación y de la siguiente forma: 1- Quirografario: 1+ Anabel Leticia Ribotta (Leg. N° 3) por un monto \$ 1.345,83 (pesos un mil trescientos cuarenta y cinco con 83/100); 2+ Leonardo Ignacio Calderón (Leg. N° 4) por un monto de \$ 4.555,02 (pesos cuatro mil quinientos cincuenta y cinco con 02/100). B- Art. 32 ley 24522. En todos los casos la suma de \$ 50, (pesos cincuenta) según corresponda. Fdo Sr. Juez Dávila, C., Sra. Sec. Guayán. 3er. Decreto: "Sta. Fe, 20/12/07. Visto ... y Considerando ... Resuelvo: 1) Regular en la suma de \$ 1.450, el honorarios del C.P.N. Humberto B. Adil con noticia al Cons. Prof. Cs. Económica. 2) Regular en la suma de \$ 660 el honorario del Dr. Fernández Doyharzabal. Córrase vista a la Caja Forense. 3) Elevar los autos a la Alzada a los fines del Art. 272 ley 24522. Sirviendo la presente de atenta nota". Fdo: Dr. Dávila C., Juez, Dra., Guayán M. Sec.". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, en la presente fecha de 16 Marzo de 2008. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 30276 24 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GIUSTI DIANA MONICA s/Quiebra, Expte: 498/2005, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Raúl Gallego, Secretario. Santa Fe, 14 de Abril de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 30225 24 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CURA NORMA BEATRIZ s/Quiebra, Expte: 408/2006, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Raúl Gallego (Secretario). Santa Fe, 10 de Abril de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 30227 24 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ZALAZAR IRENE EPIFANIA s/Pedido de Propia Quiebra" Expte: 154/2006, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Raúl Gallego, Secretario. Santa Fe, 10 de Abril de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 30222 24 Abr. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, en los autos COSERCO c/GIMENEZ ADELA; RIOS FAUSTO s/Ejecución Fiscal; Expte. 101/06 se ha dispuesto: "Coronda, 27 de Marzo de 2006 ... Por promovida demanda de Apremio por Ejecución Fiscal contra ADELA GIMENEZ y FAUSTO RIOS ... por cobro de \$ 3.123,77; con intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Si estuviera inscripto a nombre del accionado ... trábase embargo sobre el inmueble denunciado ..., en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas ... Fdo: Dr Cogliano, Juez; Dr. De Angelis, Secretario. Coronda, lunes 19 de marzo de 2007. Téngase presente nuevo domicilio denunciado. Practíquese en el mismo las notificaciones que hubiere lugar. Notifíquese. Firmado: Dr. De Angelis, Secretario. Coronda, 04 de Marzo de 2008: "... notifíquese a los accionados ... por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel de exhibición de Mesa de Entrada ... por el término de tres días". Notifíquese. Fdo. Dr. Pagani, Juez a/c; Dr. De Angelis, Secretario. Coronda, 3 de abril de 2008. Sante D. De Angelis, secretario.

\$ 11 30242 24 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, en los autos: COSERCO c/VELASQUEZ DOMINGO RENE s/EJECUCIÓN FISCAL; Expte. N° 283/05, se ha dispuesto: "Coronda, 29 de Julio de 2005... Por promovida demanda de Apremio por Ejecución Fiscal contra Domingo Rene Velasquez... por cobro de \$ 3.110,54; con intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con mas el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Si estuviera inscripto, a nombre del accionado trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con mas el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. Fdo: Dra. Gianfancisco, Juez a/c; Dr. De Angelis, Secretario. Coronda, 12 de Diciembre de 2006. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora perciba totalmente el capital reclamado y sus intereses, a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales al momento de practicarse la liquidación. Téngase presente la constancia emitida por AFIP, correspondiente al Dr. Juan Manuel

Bianchi, agregadas a fs. 5.- Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Néstor P. Cogliano, Juez, Dr. Dante D. De Angelis, Secretario. Coronda, 10 de Marzo de 2008. "... notifíquese al accionado... por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel de exhibición de Mesa de Entrada.... por el término de tres días. Notifíquese. Coronda, 04/04/08. Fdo. Dr. Pagani, Juez a/c; Dante D. De Angelis, secretario.

\$ 11□30238□Abr. 24 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, en los autos: COSERCO c/GONZALEZ GUILLERMO y FARIAS, JUAN CARLOS s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 286/05, se ha Resuelto: "Coronda, 13 de Diciembre de 2005. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora perciba totalmente el capital reclamado y sus intereses, a computarse en la forma dispuesta en él considerando precedente. Costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales al momento de practicarse la liquidación correspondiente. Insértese, hágase saber y archívese. Fdo.: Dra. Gianfrancisco, Juez a/c, Dr. De Angelis, Secretario. Coronda, 05 de Marzo de 2008: "...notifíquese al codemandado Juan Carlos Farias por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel de exhibición por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Dr. Pagani, Juez a/c; Dr. De Angelis, secretario. Coronda, 04 de Abril de 2008. Dante D. De Angelis, secretario.

\$ 11□30239□Abr. 24 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, a cargo del Dr. Ricardo Pedro Pagani; Secretaria del Dr. Dante D. De Angelis, en los autos: COSERCO c/CABRAL MARIA ANNA s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 98/06; de conformidad art. 597 del C.P.C.C.; se cita y emplaza, para que comparezcan a la causa, a los herederos y/o sucesores de la demandada María Anna Cabral, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Pagani; Juez a/c.; Dr. De Angelis, Secretario. Coronda, 04 de Abril de 2008. Dante D. De Angelis, secretario.

\$ 11□30243□Abr. 24 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, en los autos "COSERCO c/BARCHUK PABLO, TABORDA JORGE OVIDIO y PARRA ENRIQUE OMAR s/Ejecución Fiscal"; Expte. 288/05 el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Coronda, 21 de noviembre de 2005. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora perciba totalmente el capital reclamado y sus intereses, a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente. Costas a cargo de la accionada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practicarse la liquidación correspondiente. Insértese, hágase saber y archívese. Fdo: Dra. Gianfrancisco, Juez a/c, Dr. Dante D. De Angelis, Secretario. Coronda, 12 de Noviembre de 2007. Téngase por denunciado nuevo domicilio del co-demandado Enrique Omar Parra en calle Juan de Garay 1105 de Coronda (fs. 52 vto.). Practíquense en el mismo las notificaciones a que hubiere lugar. Conforme surge de constancias de autos, respecto de los consortes de causa: Jorge Ovidio Taborda, Pablo Barchuk, notifíquese por Edictos en el BOLETIN OFICIAL, y en el panel de exhibiciones de este Juzgado, conforme lo prevé la Ley provincial N° 11287 y la acordada vigente.

Notifíquese. Fdo. Dr. Cogliano, Juez; Dr. De Angelis, Secretario. Coronda, 27/02/08. Dante D. De Angelis, secretario.

\$ 11□30244□Abr. 24 Abr. 28

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 360/03, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/ROSSI JOSE HECTOR s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 27/11/07 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 20/04/07. Como se solicita no habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho dentro del término de Ley, declárase rebelde a la misma. Notifíquese. Fdo. Dra. Shirley P. de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz M. Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 26 de marzo de 2008. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 11□30216□Abr. 24 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARGARITA VIRGINIA ELIAS, D.N.I. N° 2.839.953, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de abril de 2008. Dr. César Daniel Cantero, Juez; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria.

\$ 15□30260□Abr. 24 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PAEZ ENZO ALBERTO s/Sucesorio" (Expte. 286/08) que se tramitan ante este Juzgado; se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de don ENZO ALBERTO PAEZ, D.N.I. N° 6.258.732, fallecido el día 13 de marzo de 2008 en la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "Santa Fe, 27 de marzo de 2008. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dr. Raúl Gallego, Secretario A/C.". Santa Fe, 14 de abril de 2008. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□30230□Abr. 24 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Doña FELICITAS ESTEBAN MUÑOZ, D.N.I. N° 93.172.421, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo

los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Expte. N° 1131/07. Santa Fe, 16 de Abril de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□30264□Abr. 24 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en autos: "GHIO, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1140/03, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MEYER NORLAND BEATRIZ, D.N.I. 2.413.354, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Alicia Roteta, secretaria; Carlos Buzzani, Juez.

\$ 15□30265□Abr. 24 May. 9

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° Uno, en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en autos caratulados: "GOMEZ SIXTA REYMUNDA s/Sucesorio", Expte. N° 111/08, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña SIXTA REYMUNDA GOMEZ, L.C. N° 6.125.029, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales a lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Abril de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□30245□Abr. 24 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don JOSE RUBEN RAMOS, L.E. N° 6.216.770, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: RAMOS JOSE RUBEN s/Sucesorio, Expte. N° 25/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de Abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□30263□Abr. 24 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación (San Jerónimo N° 1.551 Santa Fe), Secretaría del Dr. Jorge A. Gómez, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PUCHETA ANGEL INOCENCIO, D.N.I. N° 7.891.592, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Abril de 2008. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Para su mayor recaudo se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 14 de Marzo de 2008. (...) Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (...). Notifíquese. Jorge A. Gómez, secretario. Dr. Daniel O. Celli, Juez.

\$ 15□30247□Abr. 24 May. 9

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito N° 1, de la Séptima Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don NORBERTO JUAN ITURRALDE, L.E. Nro. 6.201,819, en los autos caratulados "Iturralde, Norberto Juan s/Sucesorio" (Expte. Nro. 211, año 2008). Que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, ordenado de conformidad con lo dispuesto en la ley 8,744, 11.287 (Art. 592 y 67 mod.). Cumplimentándose con el acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3, exhibase en el Hall de Planta Baja de estos Tribunales. En fecha 14 de abril de 2008. Delia Beatriz Gaído, secretaria.

\$ 15□30235□Abr. 24 May. 9

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Tribunales de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "Bolaño Antonio Alcides s/Sucesorio" (Expte. N° 1464/2007) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ANTONIO ALCIDES BOLAÑO Doc. N° 5.408.903, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Santa Fe, 8 de abril de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□30206□Abr. 24 May. 9

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HUGO ALEJO MARTINET, fallecido el 17 de febrero de 2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos Martinet Hugo Alejo s/Sucesorio, Expte. N° 335 Año 2008. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en el Art. 67 y C. Mod. Ley 11.287 C.P.C.C. Santa Fe, 16 de abril de 2008. Delia Beatriz Gaido, Secretaria.

\$ 15□30269□Abr. 24 May. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JAVIER PABLO HECHIM y/o HECHIN, D.N.I.: 16.629.536, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del hall de Tribunales. Santa Fe, 11 de abril de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□30268□Abr. 24 May. 9

El Sr. Juez de Distrito de 1ª Instancia en lo C. y C. de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña CLEDIA BEATRIZ MAZZUCA, L.C. N° 1.048.864, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Edictos en BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el Hall de Planta Baja de estos Tribunales. Lo que se publica a los fines de ley. Santa Fe, 28 de marzo de 2008. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□30248□Abr. 24 May. 9

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NICOLAS CLETO BARTOLO DAMELIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 11 de Abril de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□30285□Abr. 24 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE PIERINO BOFFINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 11 de Abril de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□30288□Abr. 24 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS PICORNELL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 11 de Abril de 2008. Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$ 18□30289□Abr. 24 May. 9

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito N° 10 de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, en autos: "AMAT LIDIA BEATRIZ y/u Otros c/TIUSI DANIEL MARIO y/u Otros s/Impugnación de Reconocimiento", Expte. N° 796/07, se notifica a los herederos y/o sucesores de Daniel Mario Tiussi, que por Dcto. de fecha 07/03/08, a fs. 38, por no haber comparecido a estar a derecho, se los ha declarado rebelde (Art. 76 inc. 1, ss. y cc. del C.P.C. y C.). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Puertas del Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 15 de Abril de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□30232□Abr. 24 Abr. 30

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, en autos caratulados: "FERNANDEZ RAMON c/VONILLEZ CLARA s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 141/08, ha recaído la Providencia del tenor siguiente: Vera, 10 de Marzo de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado désele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda de Prescripción Adquisitiva a la que se imprimirá el trámite de Juicio Ordinario contra Clara Vonillez o Vonilloz o Vonillaz o Vounillez o Clara Wouilloz de Monje o Monges o Clara W. De Monje y/o sus sucesores y/o quién resulte propietario o se considere con derecho al inmueble a usucapir, ya sean personas físicas o jurídicas y/o pretendientes y/o eventuales propietarios del inmueble a quienes se citará y emplazará para que comparezcan a estar a derecho en el término de 10 días bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Margarita por el término de ley, para que manifiesten si existe interés Fiscal en dicho inmueble. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Agréguese la documental acompañada en fotocopia. Resérvese en Secretaría sus originales. Previo a todo trámite posterior acompañe Informe de titularidad de dominio de la Dirección General de Catastro. Notifiquen los empleados Berta, Faccioli, Fernández, López, Mudry, Rivero o Williamb. Notifíquese." Fdo. Dr. Eduardo Germán Fabbro, Juez a/c., Jorge Luis Ingaramo, secretario. Vera, 9 de Abril de 2008. Jorge Luis Ingaramo, secretario.

\$ 15□30240□Abr. 24 Abr. 30

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la Segunda Nominación con asiento en Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 76, Año: 2008, MEDINA, MARCOS LUIS s/Quiebra, tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 89 de la ley 24522, haciendo saber que en fecha 20 de febrero del 2008 mediante resolución N° 70 Folio 157 Libro N° 10 se ha dispuesto: Declarar la quiebra de Marcos Luis Medina, L.E. 6.302.021 C.U.I.T. Nro. 06302021-5 con domicilio real en Aragón 528 de Rafaela y legal en Sargento Cabral 277. ... Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes, oficiándose. Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Intimar a la deudora para que ponga sus bienes a disposición del Juzgado para que el Síndico pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos y para que le entregue dentro de las veinticuatro horas la documentación relacionada con su contabilidad. Hacer saber la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Ordenar se intercepte la correspondencia y se entregue al síndico oficiándose a la oficina de Correo Argentino S.A. y correos privados con sucursales en el domicilio del fallido. Ordenar se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C. Ordenar la realización de los bienes del deudor por el síndico, disponiendo que la enajenación esté a cargo de un martillero a designarse por sorteo. Designar el día 29 de febrero del cte. a las 10 hs. como fecha de audiencia para el sorteo de Síndico, notificándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fijar el día 18 de abril del cte. como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación al síndico, quedando establecidas como fecha para la presentación por la sindicatura de los informes individuales el día 3 de junio del 2008 y general el día 1 de agosto del 2008. Ordenar que dentro del término de 24 hs. se publiquen edictos por el término de 5 días en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el estado de la quiebra, debiéndose luego, a las 24 hs. de la aceptación del cargo por el síndico, por igual medio y término hacerse conocer el domicilio procesal y horario de atención del síndico que intervendrá en autos. Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos y A.F.I.P.-D.G.I. Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que realice el inventario de los bienes. Atento a lo dispuesto por el Art. 177 de la L.C. y a los fines de proceder a la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida que pudieren corresponder, designase a la sindicatura, quien queda facultada a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y debida moderación, pudiendo requerir custodia policial si los bienes se encontraren en sitios que no ofrezcan seguridad para su conservación o seguridad y adoptar en definitiva todas cuanto más medidas urgentes resulten necesarias para evitar sustracciones, pérdidas o deterioros todo con comunicación al Juzgado. Exhortar a los Juzgados de Primera Instancia de estos Tribunales a los fines del cumplimiento del Art. 132 de la L.C. Prohibir al fallido ausentarse del país conforme lo dispuesto por el Art. 103 L.C.Q., oficiándose a quien corresponda. Archívese, expídase copia y hágase saber. Firmado: Elido Ercole, Secretario; Liliana M. de Beldoménico, Juez. Rafaela, 17 de abril de 2008. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 1703/02, BAZAR AVENIDA S.A. c/ESCOBEDO CARLOS ALBERTO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 03/12/07 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 18/03/2008. Téngase presente lo que manifiesta. Conforme lo solicita y a fin de evitar mayores gastos a la parte demandada, requiérase que preste su conformidad con el libramiento de orden de pago por las sumas depositadas y/o a depositarse para estas actuaciones, hasta cubrir la liquidación fs. de autos, con más intereses y costas, dentro de los tres días hábiles de notificado, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de proceder al libramiento de orden de pago a favor de la Actora por las sumas depositadas y/o a depositarse en las presentes actuaciones, hasta cubrir su crédito y las costas procesales. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario, J. Platini, Juez". Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 10 de abril de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 17,50□30214□Abr. 24 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados "Expte. N° 312/07. MANSILLA JOSE y Otra s/Homologación y Guarda Judicial" se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 10 días del mes de abril del año dos mil ocho ... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, con la abstención del Dr. Edgardo A. Loyola (Art. 26, Ley 10160), Resuelve: a) Rechazar el recurso de nulidad. b) Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación. c) Confirmar el punto 1° de la parte resolutive de la sentencia impugnada. d) Modificar el punto 2° de la parte resolutive de la sentencia, revocando la homologación del acuerdo celebrado por José Eduardo Mansilla, Marcela Rosa Ferreyra, José Mansilla y Angela Bustamante en todo lo que no se relacione con el logro de la cobertura de la obra social a favor de la menor Mara Mariel Mansilla. e) Modificar el punto 3° de la parte resolutive de la sentencia, disponiendo que la guarda judicial de Mara Mariel Mansilla a los señores José Mansilla y Angela Bustamante sólo se otorga a los fines de que la menor sea considerada como familiar a cargo de éstos, con derecho a ser beneficiaria de la obra social I.A.P.O.S., por así exigirlo la misma para dar cobertura asistencial a la niña. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mi, doy fe. Fdo.: Berger, Macagno, Loyola (se abstiene), Jueces de Cámara. Constantín de Abele, Secretaria. Rafaela, 14 de abril de 2008. Sin cargo Art. 232 C.F. Publicar 2 días (Art. 77) C.P.C.C. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

S/C□30281□Abr. 24 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 990/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SEFFINO PATRICIA MARIA s/Apremio", se cita por el presente al demandado, Patricia María Seffino para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley". Fdo: Dra. Beatriz A. Abele (Juez), Dr. Héctor Albrecht (Secretario). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 11 de marzo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C□30256□Abr. 24 Abr. 28

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 2673/02, BAZAR AVENIDA S.A. c/GAIDO JOSE ALBERTO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 03/04/08 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 26/02/08. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Pesos setecientos cincuenta con cuarenta centavos (\$ 750,40) con más el interés pactado hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual a partir del 07/12/01 y hasta la fecha del efectivo pago, y C.V.S. a partir del mes de octubre de 2002. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses y C.V.S. admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Secretario, Dr. Jorge Platini, Juez". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 14 de abril de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 17,50□30210□Abr. 24 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/SEPEP S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 785 - Año 2006, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: "Rafaela, 11 de diciembre de 2007. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado, sus intereses, a la tasa promedio anual, no acumulativa, del Banco de la Nación Argentina en sus operaciones comunes de descuento de documentos en pesos a 30 días plazo vencido desde la fecha de la mora y hasta el momento del efectivo pago, con más las costas del juicio. Practicada liquidación, se regularán honorarios. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ramonda (Juez); Elido G. Ercole, secretario. Nota: La presentación deberá efectuarse por el término de 5 (cinco) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Rafaela, 14 de Mayo de 2008. Ercole, Elido G., secretario.

S/C□30200□Abr. 24 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la ciudad de Rafaela (S. Fe), Dr. Juan Manuel Oliva, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, veintisiete de diciembre de dos mil seis. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: 1) condenando a MIGUEL ANGEL CRETTON (Pront. N° 124.240 Sec. I.G. de Castellanos), GUSTAVO RAMON PONCE (Pront. N° 131.970 Sec. I.G. de Castellanos) y RODRIGO BALTAZAR GOMEZ (Pront. N° 117.888 Sec. I.G. de Castellanos), como coautores del delito de ROBO CALIFICADO POR HOMICIDIO (art. 165 del Código Penal) a la pena de QUINCE AÑOS DE PRISION, para cada uno de ellos, con más las accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3ro. y cc del C.P.). 2) Hecho el cómputo legal, la pena impuesta a Miguel Angel Crettón vence el veintiséis de enero de dos mil veinte (26-01-2020), para Gustavo Ramón Ponce y Rodrigo Baltazar Gómez, el veinticinco de enero de dos mil veinte (25-01-2020), fecha en la que los nombrados deberán ser puestos en inmediata libertad, salvo que estuvieren a disposición de otra autoridad competente... Hágase saber... Fdo: Dr. Juan Manuel Oliva, Juez. Dra. Susana Giraudo, secretaria. En

la ciudad de Rafaela, a los cuatro días de diciembre de dos mil siete... la Cámara de Apelación en lo Penal de Rafaela. Resuelve: Rechazar los recursos de apelación interpuestos por la acusación y las defensas de los encartados, confirmando la resolución impugnada en todas sus partes; con costas... Insértese... Fdo: Dres. Rodolfo Roulet - Angel Doro - Edgardo Loyola- Jueces de Cámara. Dra. Liliana de Serruya, Secretaria. Susana R. Giraudo, secretaria.

S/C 30205 Abr. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y del Trabajo de la Nominación de Rafaela, en los autos: Franza Héctor Simón s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 258 de 2008), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don HECTOR SIMON FRANZA, para que en término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Juicio sucesorio tramitado por Estudio Jurídico Marcucci con domicilio Alvear 394 1er. Piso Of. "A" de esta ciudad. Rafaela, 17 de Abril de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15 30308 Abr. 24 May. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 2da. Nominación, Dr. Manuel Agustini, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Mudryk, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Olga Blanca Tortul, D.N.I. N° 9.992.744, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 632/92 - "ZALAZAR, OLGA BLANCA TORTUL DE s/Sucesorio", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación. Reconquista, 28 de Marzo de 2008. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15 30163 Abr. 24 May. 9

Por disposición de Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación en autos caratulados: BIANCHI, BELLA ESTHER s/Sucesorio, Expte. N° 1884 - Año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de la señora Bianchi Bella Esther, L.C. N° 2.936.705, domiciliada en la ciudad de Reconquista (SF), a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 07 de Marzo de 2008. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15 30279 Abr. 24 May. 9

